

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

Disposición

,		. ,				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: AMPLIACIÓN - Disposición N°67 " Listado de Emergencia"

VISTO la Disposición N°67/17 de Confección de Listado de Emergencia para el Nivel Secundario y;

CONSIDERANDO

Que, analizada la situación territorial surge la necesidad de ampliar los términos de la Disposición N° 67/17;

Que, los Diseños Curriculares del Nivel consideran que "La presencia del Inglés como lengua extranjera tiene como propósito desarrollar el pensamiento crítico de los alumnos para que puedan adoptar una visión amplia del mundo mediante la reflexión de los códigos de la lengua inglesa y los trabajos en Prácticas del Lenguaje acerca de su propia lengua;

Que, en los distritos se dificulta cubrir los módulos de Inglés, para el nivel secundario, en los términos establecidos en la Disp.67/17 "Listado de Emergencia";

Que, la presente medida se dicta a los fines de garantizar la cobertura de los módulos de inglés para el nivel secundario con el objetivo de brindar una educación integral;

Por ello;

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE

ARTÍCULO 1° Ampliar los términos de la Disposición 67/17, "Listado de Emergencia" para la cobertura por listado de emergencia de los módulos de inglés en las Escuelas de Educación Secundaria a

las certificaciones de 6 años de duración específica en el área de Inglés en conjunción con título secundario.

ARTÍCULO 2º Registrar la presente y notificar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría de Gestión Territorial, a la Subsecretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes, Dirección de Personal, Dirección de Tribunal de Clasificación, Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales e Inspectores de Enseñanza, y a quien corresponda. Cumplido archivar.